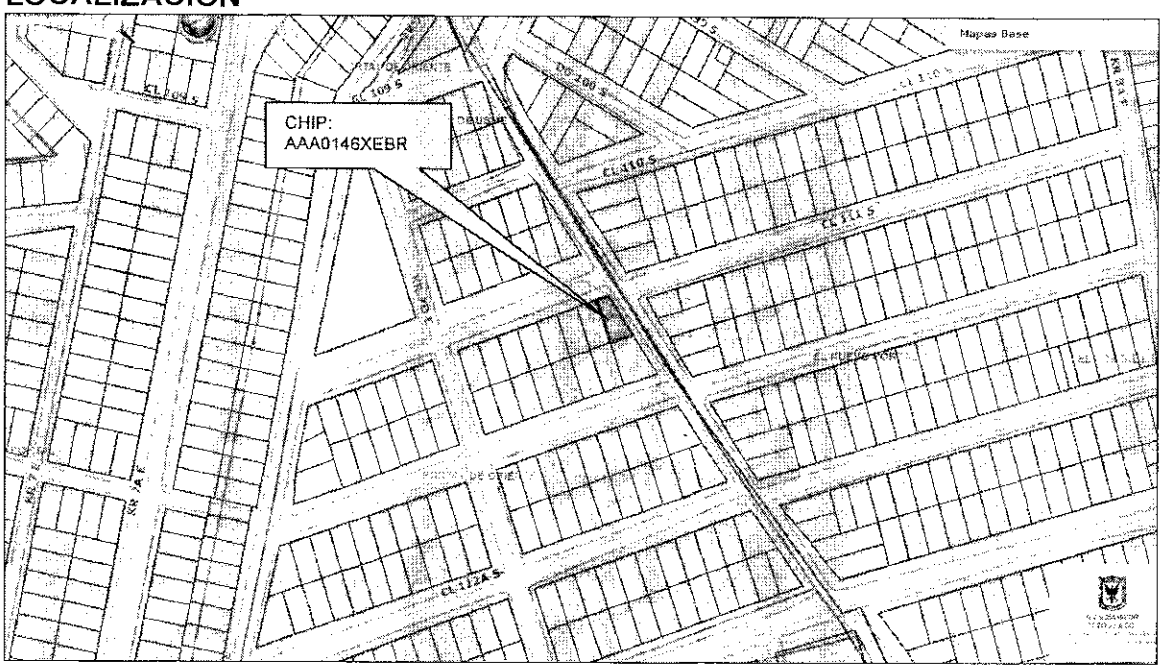
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2238
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER17576
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-60438

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE USME
2.2 LOCALIDAD:	(5) USME
2.3 UPZ:	(57) GRAN YOMASA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	PORTAL DE ORIENTE
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 111 SUR No. 7 D- 45 ESTE
2.6 CHIP:	AAA0146XEBR
2.7 FECHA DE VISITA:	OCTUBRE 23 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de la Alcaldía Local de Usme, en desarrollo del proceso de querella No. 7822/2012.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el señor JOSE RUIZ responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación esquinera de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería en bloque de arcilla con elementos de confinamiento en concreto reforzado, el entrepiso es una placa maciza de concreto, la cubierta está conformada por tejas de lámina metálica apoyadas en elementos rollizos de madera. Los muros internos son en mampostería a la vista, los muros de fachada se encuentran pañetados y pintados. En la fotografía 1 se puede apreciar el estado general de la fachada del inmueble. El área aproximada de construcción es de ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada de la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, los acabados no presentan deterioro, en las fotografías 1 a 4 se pueden ver las condiciones estructurales de los muros de fachada, tanto por el costado oriental como por el costado norte del predio.

En general los muros internos de toda la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se presentan daños estructurales, no se observan fisuras ni daños en las unidades de mampostería, las juntas de pega no presentan deficiencia en material cementante, en las fotos 5 a 7 se puede ver el estado general de los muros internos de la edificación. La placa de entrepiso se encuentra en buen estado, no se aprecian deflexiones, no daños en la superficie inferior, como se observa en la fotografía 8.

La cubierta se encuentra en buenas condiciones, no se observan daños en las tejas de lámina, los elementos de madera de apoyo están en buen estado, en la fotografía 9 se puede observar la cubierta de la edificación.

En el lote vecino del costado occidental se realizó una excavación y explanación del terreno con lo cual se desconfinó la cimentación de la edificación objeto de la visita técnica, se pueden ver las vigas de cimentación sin terreno de apoyo, en la foto 10 se pueden observar las condiciones de la cimentación en el costado occidental del predio.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se detectó desconfinamiento en el terreno de apoyo de la cimentación del costado occidental del inmueble.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

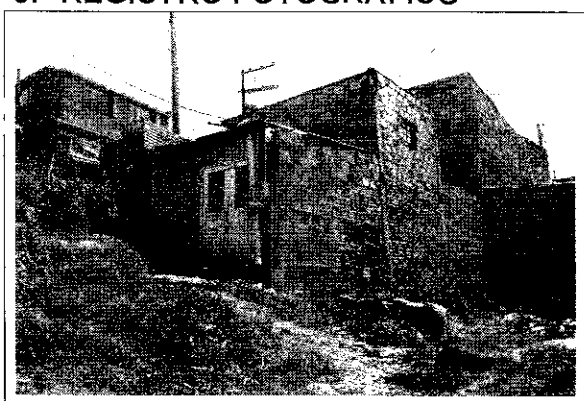


Foto 1. Vista general del inmueble, fachada costado norte.



Foto 2. Fachada costado oriental.

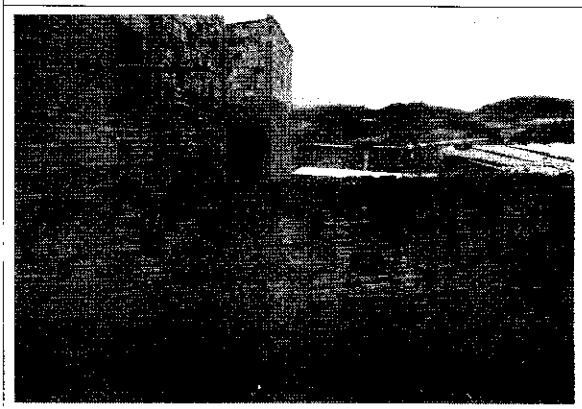


Foto 3. Muro de cerramiento en buen estado.



Foto 4. Elementos de fachada del costado norte en buenas condiciones.



Foto 5. Muros internos del primer nivel.



Foto 6. Muros del costado occidental en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

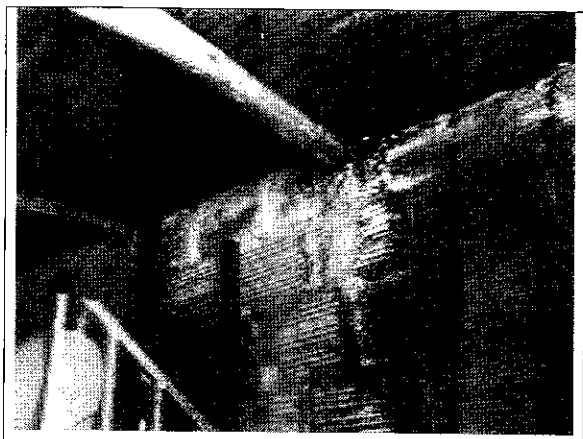


Foto 7. Muros del segundo nivel en buen estado.

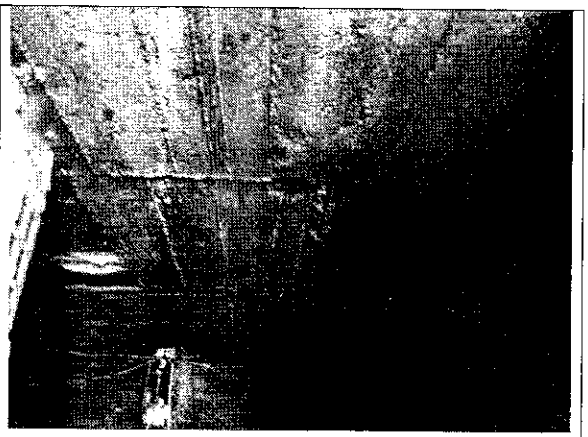


Foto 8. Placa de entrepiso en buenas condiciones.

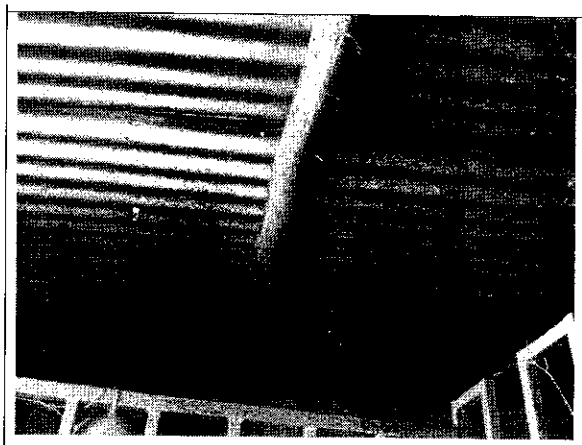


Foto 9. Aspecto de la cubierta del segundo nivel.



Foto 10. Muro de lindero del costado occidental, se observa desconfinamiento de la cimentación.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 111 Sur No. 7 D – 45 Este, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se detectó desconfinamiento en el terreno de apoyo de la cimentación del costado occidental del inmueble. Por lo tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Conformar un elemento de contención en el costado occidental del predio para proteger la cimentación de la edificación ubicada en la Calle 111 Sur No. 7 D – 45 Este. Esta actividad debe ser desarrollada por personal idóneo.
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro.

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló: **Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LÓPEZ MENESES** Subdirector técnico y de gestión FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co